

Montánchez, Robledillo de Trujillo, Salvatierra de Santiago, Benquerencia, Ruanes, Santa Ana, La Cumbre, Santa Marta de Magasca.

P.N. Monfragüe: Serradilla, Serrejón, Torrejón el Rubio, Casas de Miravete, Malpartida de Plasencia, Jaraicejo y Toril.

Cáceres (CC-2): Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Alcántara, Villar del Rey, Mata de Alcántara, Portezuelo, Garrovillas, Navas del Madroño y Casar de Cáceres.

BA-1: Alburquerque, La Codosera, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Vicente de Alcántara, Villar del Rey, Badajoz.

BA-2: Carmonita, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago, Aljucén, Carrascalejo, Mirandilla, Trujillanos, San Pedro de Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, La Garrovilla, Esparragales, Mérida y Valverde de Mérida.

BA-3: Santa Amalia, Medellín, Mengabril, Manchita, Don Benito, Rena, Villar de Rena, Acedera, Villanueva de la Serena, Orellana la Vieja, La Coronada, Campanario, La Haba, Magacela, La Guarda, Quintana de la Serena y Valle de la Serena.

BA-4: Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Casas de Don Pedro, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Garbauyela, Tamurejo, Baterno, Siruela, Santi-Spiritus, Risco y Garlitos.

BA-6: Peraleda de Zaucejo, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Malcocinado, Maguilla, Berlanga, Ahillones, Valverde de Llerena, Fuente del Arco, Casas de Rena, Reina, Trasierra, Llerena, Villagarcía de las Torres e Higuera de Llerena.

BA-7: Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Calzadilla de los Barros, Bienvenida, Fuente de Cantos, Bohonal de la Sierra, Segura de León, Fuentes de León, Montemolín, Pallares, Puebla del Maestre, Hoya de Santa María y Monesterio.

BA-8: Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Valverde de Burguillos, Atalaya, Alconera, Zafra, La Lapa, Burguillos del Cerro, Feria, La Parra, Salvatierra de los Barros, Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Oliva de la Frontera, Higuera de Vargas, Zahínos, Villanueva del Fresno, Valencia de Mombuey.

BA-9: Cheles, Alconchel, Táliga, Barcarrota, Salvaleón, La Morera, Santa Marta de los Barros, Cortes de Pelea, Entrín Bajo, Entrín Alto, Torre de Miguel Sesmero, Almendral, Nogales, La Albuera, Valverde de Leganés, Olivenza, Badajoz, Talavera la Real.

BA-11: Arroyo de San Serván, Calamonte, Don Alvaro, Villagonzalo, Valdetorres, Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Palomas, Alange, Zarza de Alange, Almendralejo, Aceuchal, Torremejías, Mérida, Valverde de Mérida, Solana de los Barros, Villalba de los Barros y Lobón.

P.N. Cornalvo: Mérida, Mirandilla, Aljucén, San Pedro de Mérida, Guareña y Carrascalejo.

R.N. Cijara: Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Villarta de los Montes, Bohonal, Helechosa de los Montes.

BA-10: Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Hornachos, Retamal de Llerena, Llera, Valencia de las Torres, Usagre, Hinojosa del Valle, Campillo de Llerena.

C.S. Valdecaballeros: Valdecaballeros, Casas de Don Pedro y Castilblanco.

BA-5: Capilla, Peñalsordo, Zarzacapilla, Monterrubio, Higuera, Zalamea y Valle de la Serena.

Z.C.C. (Manchita): Don Benito, Oliva de Mérida, Manchita.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 3/1990, de 22 de febrero, por el que se delegan determi-

nadas funciones en el Secretario General Técnico.

Por Decreto 4/1990, de 23 de enero se establecen las atribuciones de los distintos órganos de la Junta de Extremadura en materia de personal,

considerándose que por razones de afilid y organización administrativas las que vienen atribuidas al Presidente en relación al personal adscrito a la Presidencia y Vicepresidencia, sean ejercidas, por delegación, por la Secretaría General Técnica.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo único.—Delegar en el Secretario General Técnico de la Presidencia las funciones que

tengo atribuidas en los apartados a); c); d); e); f) y g) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

Disposición final.—La presente delegación tendrá efecto desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 22 de febrero de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

ANUNCIO

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA.

Se hace saber que por don Juan Argüelles Fernández, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Arteijo número 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para Granito Ornamental, con una extensión de 240 cuadrículas mineras, con el nombre de «Cabeza la Vaca», al que ha correspondido el número 12.021, estando enclavado en términos municipales de Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera de León, Segura de León y Fregenal de la Sierra (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6º 28' 00"	38º 10' 00"
1.º	6º 21' 20"	38º 10' 00"
2.º	6º 21' 20"	38º 06' 00"
3.º	6º 28' 00"	38º 06' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 240 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quin- ce días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Mi-

nas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,

ANUNCIO

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA.

Se hace saber que por don Juan Argüelles Fernández, vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Arteijo número 5-7.º derecha, se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y treinta minutos del día 19 de diciembre de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para Granito Ornamental, con una extensión de 210 cuadrículas mineras, con el nombre de «Valencia del Ventoso», al que ha correspondido el número 12.022, estando enclavado en términos municipales de Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6º 41' 00"	38º 15' 00"
1.º	6º 27' 00"	38º 15' 00"
2.º	6º 27' 00"	38º 13' 20"
3.º	6º 41' 00"	38º 13' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 210 cuadrículas mineras solicitadas.